



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

787

**JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.  
[j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co) – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 11 NOV 2021

**PROCESO EXPROPIACIÓN RAD. 2006-0543**

Se niegan por improcedentes las peticiones elevadas por la aquí demandada en comunicación que radicó en el correo institucional de este Juzgado el pasado 27 de octubre de 2021 –impresa y agregada a folios 782 a 784-. Por el contrario, la conmina el Despacho para que se esté a lo ya resuelto en providencia calendarada 17 de septiembre de 2021 –visible a folios 773 a 780-, la que cobró ejecutoria y surtió todos sus efectos legales.

NOTIFÍQUESE,

  
**LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ**  
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE  
BOGOTÁ D.C.  
La anterior providencia se notifica por anotación en  
Estado No. 22 hoy 11 NOV 2021  
  
PABLO ALBERTO TELLO LARA  
Secretario